



**Instituto Estatal de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Acta de la Décima segunda
Sesión Ordinaria del año 2026
25 de marzo de 2026**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos, del día 25-veinticinco de marzo de 2026-dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la sala de sesiones de este organismo, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la décima segunda sesión ordinaria del año 2026 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.
María Teresa Treviño Fernández, Encargada de despacho.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial los integrantes del Pleno, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II.- Declaración de quórum legal;
- III.- Declaración de instalación de la sesión;
- IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- V.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la décima primera sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 19 de marzo de 2026;
- VI.- Asuntos específicos a tratar:

Apartado único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan los integrantes del Pleno:

1 al 35.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo los cuales fueron previamente circulados.

36.- Acuerdo mediante el cual se aprueba el padrón de personas físicas y morales que reciben o ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad del año 2025.

VII.- Asuntos Generales:

VIII.- Fecha y hora para la próxima sesión; y

IX.- Clausura de la sesión.

Enseguida, en uso de la palabra la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, propuso al Pleno posponer la discusión de los asuntos identificados como RR/1579/2025 y RR/1584/2025, para su análisis en una próxima sesión, asimismo la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández, propuso al Pleno posponer la discusión del asunto identificado como RR/1538/2025, para su análisis en una próxima sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, con las propuestas de la la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara y de la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la aprobación del acta de la décima primera sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 19 de marzo de 2026.

Por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, puso a la consideración del Pleno, la aprobación del contenido del acta, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/1319/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expedientes RR/1505/2025 y RR/1761/2025, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia en el Municipio de García, Nuevo León y expedientes RR/1515/2025, RR/1535/2025 y RR/1671/2025, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, de la Dirección

de Salud Preventiva y de atención de Primer Nivel del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y del Partido Verde Ecologista de México, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1393/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (OPD), la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, dar vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente DOT/158/2025 y DOT/161/2025, relativo a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, declararlas FUNDADAS, en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expedientes DOT/159/2025 y DOT/010/2026, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León y de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno SOBRESEERLAS al haber quedado sin materia.

Expediente DOT/125/2025, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, dar vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente PV/020/2024, relativo al procedimiento de verificación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de Abasolo, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y, por otro lado, se ORDENA dé cumplimiento a lo establecido en el proyecto que se propone, atendiendo las directrices señaladas en el considerando cuarto de la respectiva resolución.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Félix Fernando Ramírez Bustillos, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expedientes RR/1640/2025, RR/1681/2025 y RR/0214/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Director de Investigaciones de Responsabilidades Administrativas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Sabinas Hidalgo, Nuevo León y de la Dirección de Presupuestación, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLOS al haber quedado sin materia.

Expedientes RR/1666/2025, RR/1691/2025 y RR/0166/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Partido Verde Ecologista de Mexico, del Municipio de Juárez, Nuevo León y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de Juárez, Nuevo León y expedientes RR/1710/2025 y RR/1740/2025 relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Marín, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1757/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, asimismo, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0103/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1627/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de Juárez, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer en al sujeto obligado, la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en el artículo 196, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y, por otro lado, dar vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que, dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 196 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RRDP/0014/2023, relativo al recurso de revisión de datos personales promovido en contra de la Dirección de Hospitales de Servicios de Salud de Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, por

una parte, SOBRESEERLO parcialmente por improcedente y, por otra, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0092/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expedientes RR/0912/2024 y RR/0432/2025, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de García, Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, por una parte, SOBRESEERLOS parcialmente al haber quedado sin materia y, por otra MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por el sujeto obligado, asimismo, se planteó imponer a la autoridad demandada en cada uno de los expedientes, la MULTA mínima prevista en la fracción I del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente acumulados al RR/0477/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, REVOCAR la reserva de la información.

Expedientes RR/0677/2025 y RR/0023/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1217/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Hospitales de Servicios de Salud de Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO parcialmente al haber quedado sin materia y, por otra MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Posteriormente, fueron sometidos a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo presentados por los integrantes del Pleno, los cuales fueron aprobados por unanimidad, en los términos precisados en los citados proyectos.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, sometió a la consideración del Pleno, la aprobación del siguiente:

- Acuerdo mediante el cual se aprueba el padrón de personas físicas y morales que reciben o ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad del año 2025.

A su vez, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, y al no haberse enlistado asuntos generales, la Consejera Presidenta, en atención al octavo punto

del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17, 18 y 31 del Reglamento Interior del Organismo.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la décima segunda sesión ordinaria del año 2026 del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 25-veinticinco de marzo de 2026-dos mil veintiséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



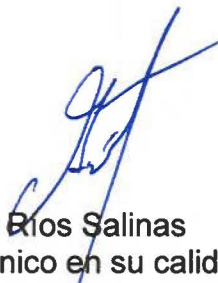
Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta



Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal



María Teresa Treviño Fernández
Encargada de despacho



Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2026 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 25-VEINTICINCO DE MARZO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 06-SEIS HOJAS. -----